



INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, adelantado por el señor ALVARO FORTICH OBREGON contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, informándole que con el presente proceso ejecutivo laboral con lo resuelto por la Sala Tercera Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el cuatro (04) de junio de 2020. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 09 de febrero del 2021

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIO

| | |
|------------|--|
| RADICADO | 08-001-31-05-011-2015-00284-02 (EJECUTIVO LABORAL) |
| DEMANDANTE | ALVARO FORTICH OBREGON |
| DEMANDADO | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES |

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el recurso de apelación interpuesto contra la decisión de este Despacho Judicial, revocó el auto de fecha 11 de septiembre de 2019, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Como quiera que no se impuso condena en costas, se dispondrá una vez ejecutoriada dicha decisión pasar al Despacho para librar el mandamiento de pago respectivo.

Por lo expuesto anteriormente el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Tercera Laboral de este Distrito Judicial en providencia de fecha 04 de junio de 2020, mediante el cual se dispuso revocar el auto apelado de fecha 11 de septiembre de 2019, proferida por este Juzgado.

2.- Pasar al Despacho luego de ejecutoriada la presente decisión para librar el mandamiento de pago respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA

JUEZ

Rad. 2015-00284-02

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
67723e9708a33cf985a0e5dd356c3353404db7576d149ae4aef6259f8a439d48
Documento generado en 09/02/2021 04:47:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**